

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria para la concesión de -34- becas de formación en el marco del Programa de Prácticas Formativas para Jóvenes de la Diputación de Valencia, modalidad Estudiantes, La Dipu te Beca 2019

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los/las estudiantes mayores de 18 años, con vecindad administrativa en algún municipio de la provincia de Valencia, con anterioridad al 04/06/2019, en que se publicó esta convocatoria de la Diputación (BOP nº 106) y que se encuentren cursando estudios oficiales, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden 21/2016, de 10 de junio, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, que se relacionan en el Anexo I de las presentes Bases.

Segundo: Objeto.

Son objeto de esta convocatoria la concesión de 34 becas de formación a estudiantes en esta Entidad Local, dentro del Programa "Prácticas Formativas para Jóvenes de la Diputación de Valencia, modalidad estudiantes, La Dipu te Beca 2019, en aquellas especialidades de interés para esta Entidad Local que figuran en el Anexo I de las respectivas Bases.

Tercero: Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía, nº 1583 de fecha 12 de Junio de 2019.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/24388/439/becas-de-formacion-practicas-formativas-para-jovenes-de-la-diputacion-de-valencia-modalidad-estudiantes-la-dipu-te-beca>

Cuarto. Cuantía.

La beca consiste en una asignación mensual de 500 euros brutos mensuales, durante los meses de Julio y Agosto de 2019. Siendo el importe total de esta convocatoria de 37.291,88 €, cofinanciado por la Diputación Provincial de Valencia por importe de 27.200,00 €, y este Ayuntamiento por importe de 10.091,88 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2410.481.00 y 2410.160.00 del presupuesto municipal en vigor.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá la documentación acreditativa de los méritos, necesaria para la baremación de los solicitantes, de acuerdo a las Bases aprobadas y con las solicitudes de becarios por los Departamentos del Ayuntamiento.

Mislata, a 13 de Junio de 2019. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Carlos Fernández Bielsa.